

-.DECRETO Nº 095/2025.-

VISTO: La solicitud de autorización para el uso del espacio público presentada por la empresa AIVEL S.A., y;

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nº 1987/2024 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a llevar adelante las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de la RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE FREYRE - ETAPA 6, la cual deberá ejecutarse de conformidad con el plano del Proyecto DC 04093/007.

Que en el artículo 2º de la Ordenanza citada en el párrafo precedente autoriza la contratación de la empresa AIVEL, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **CONCEDER** permiso a la Empresa AIVEL S.A., para llevar a cabo los trabajos consistentes en la ejecución de la obra denominada RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE GAS NATURAL – ETAPA 6”, correspondiente al DC 04093/007.....

Artículo 2º: **LA** mencionada Empresa para la ejecución de dichos trabajos, deberá ajustarse a las Normas Generales que regulan la materia, con especial respeto a las medidas de seguridad estipuladas en el Decreto Nº 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional “Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”, debiéndose señalizarse, vallarse o cercarse las áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de peatones, vehículos y de los trabajadores.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 25 de Marzo de 2.025.-.-